

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 203-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 01 de junio de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

Que, con Resolución Decanal N° 179-2025-FIQ-UNAP de fecha 03 de junio de 2025, se aprueba el desarrollo del plan de tesis titulado: **“COMPOSICIÓN QUÍMICA Y ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE DEL FRUTO DE “*Grias neuberthii*” SACHAMANGO”**, presentado por la bachiller: **Mirella Amanda Panduro Vásquez**; asimismo, la designación de los asesores, siendo: Ing. Wilfredo Ruíz Mesia; Dr., Ing. Gabriel Emilio Vargas Arana; Dr. e Ing. Claudia Merino Zegarra; MSc.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 072-2026-UIFIQ-UNAP, el Director de la Unidad de Investigación FIQ - Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo; Dr., solicita ampliación de seis meses (06) de vigencia del plan de tesis del visto, el mismo que le permitirá a la bachiller: **Mirella Amanda Panduro Vásquez** finalizar el proyecto de tesis; asimismo, se precisa ratificar la designación de los **asesores**, siendo: Ing. Wilfredo Ruíz Mesia; Dr., Ing. Gabriel Emilio Vargas Arana; Dr. e Ing. Claudia Merino Zegarra; MSc.

Que, por lo expuesto es procedente aprobar lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación - FIQ, la ampliación de vigencia de seis meses (06) para el desarrollo del plan de tesis y ratificación de los asesores.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AMPLIAR** seis (06) meses de vigencia, para el desarrollo del plan de tesis **“COMPOSICIÓN QUÍMICA Y ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE DEL FRUTO DE “*Grias neuberthii*” SACHAMANGO”**, presentado por la bachiller: **Mirella Amanda Panduro Vásquez**; en mérito al visto y considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2°. – **Ratificar** la designación de los **ASESORES** del plan de tesis mencionado en el artículo 1°; siendo: Ing. Wilfredo Ruíz Mesia; Dr., Ing. Gabriel Emilio Vargas Arana; Dr. e Ing. Claudia Merino Zegarra; MSc.

ARTÍCULO 3°. – De acuerdo al artículo 11° del Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, la autora de la Investigación en coordinación y colaboración con los asesores del Plan de Tesis, tendrán un plazo de seis (06) meses para culminar su desarrollo, contados desde la fecha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico (e)

